

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

**Ref. Declarativo Jesús Leonardo Plata Granados vs. Nelcy Yaneth Picón Sánchez.
Radicación No. 2018-00279-01.**

Dando cumplimiento a la orden impartida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia de tutela del 4 de mayo de 2020 (folios 31 a 44 C. 2), se deja sin valor y efectos el fallo proferido, en el asunto de la referencia, el 16 de diciembre de 2019.

En firme esta determinación, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda respecto del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia emitida por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga el 22 de mayo de 2019.

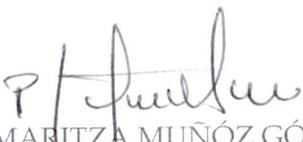
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día 9 de junio de 2020, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 044.



MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
SECRETARIA